INFORME: En la fecha paso a Despacho del señor Juez, informando que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM- allego respuesta al oficio Nro.284 del 21de junio de 2023. A su Despacho a lo que haya lugar.

Medellín, 18 de agosto de 2023.

Lina Isabel Jaramillo Marín
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 **012 2022 00322 00**
PROCESO:	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE:	JOSEFINA DE LOS DOLORES LÓPEZ DE BLANDÓN
DEMANDADA:	MARÍA FERNANDA QUINCHÍA RAMÍREZ
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	SE PONE EN CONOCIMIENTO
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la constancia secretarial que antecede, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada al oficio Nro.284 del 21 de junio de 2.023 emitido por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM- (Archivo 43).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6723533b72d9290696e0308cf82f66755757f6aba9dba7356a2312ba5618d67**
Documento generado en 22/08/2023 04:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica